

SANTA CRUZ, 21 de Septiembre 2023.-

**VISTOS**

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón;
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. En la Resoluciones N°s 7, de 2019, y 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. ORD N°322 de la Directora **Liceo Municipal de Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la contratación de "**SERVICIO DE TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS.**"
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1276 del 21.09.2023.
6. Certificado del Coordinador Comunal SEP; quien da la pertinencia del gasto.
7. Decreto Exento N°3726 del 29.08.2023, que llama a Propuesta Pública.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de contar con el servicio de transporte para salidas pedagógicas, para Liceo Municipal de Santa Cruz.
2. Que, habiendo realizado una licitación pública Id 3863-87-LE23 evaluada el 16.08.2023, la cual quedó desierta con Decreto Exento N°3545 del 16.08.2023.
3. Que, se realiza un nuevo proceso de licitación pública autorizado con Decreto N°3726 del 29.08.2023 y publicado con ID 3863-92-L123, el que no pudo ser evaluado por problemas e indisponibilidad en la plataforma de Mercado Público.
4. Que, el servicio de transporte no fue posible gestionarse según las etapas y plazos obligatorios publicados a través de la plataforma Mercado Público – Licitación Pública Id 3863-92-L123 – por encontrarse esta inhabilitada, desde el día 12 del presente mes.
5. Que, actualmente, el sistema de información www.mercadopublico.cl no se encuentra disponible, por un problema de ciberseguridad del proveedor de infraestructura tecnológica IFX Networks que afecta a sus clientes en Latinoamérica, situación que ha sido informada a través de correos electrónicos por la Dirección de ChileCompra.

**DECRETO EXENTO N°4090**

- 1.- **REVÓQUESE**, licitación pública Id 3863-92-L123, denominada "**SERVICIO DE TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS, LICEO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ**" autorizada con Decreto N°3726 del 29.08.2023, por los puntos 3, 4 y 5 de dichos considerandos.
2. Por orden del señor alcalde.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

c.c.

- \* Alcaldía (01)
- \* DAEM (01)